

## ACTA DE LA VIGESIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016. -----

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día viernes 18 de noviembre de 2016, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la vigesimoquinta sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---Consejera Presidenta: "Buenos días integrantes de este Consejo General, siendo las 10 horas con 14 minutos del día 18 de noviembre de 2016; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos ocho, párrafo primero, incisos a), e), f) y h) y 13, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la vigesimoquinta sesión ordinaria, que se les convocó para esta fecha. Secretario Ejecutivo, le pido pase lista de asistencia, por favor." -----

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Lic. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Javier Castellón Quevedo; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Diana del Rocío Chimal López; y por el Partido Sinaloense, Lic. Noé Quevedo Salazar. -----

---Secretario Ejecutivo: "Con su permiso, Consejera Presidenta, se hace constar la presencia de la totalidad de las y los Consejeros Electorales, así como de cuatro de los representantes de partidos políticos, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y ponemos a consideración del Consejo General el orden del día para el desarrollo de la misma. Secretario Ejecutivo, por favor dé lectura al orden del día." --

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto. El orden del día que se somete a consideración es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la vigesimocuarta sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 27 de octubre del año 2016; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se expiden los Lineamientos para -----

la generación de normatividad jurídica del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se expide el Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; Quinto.- Asuntos Generales; Sexto.- Clausura. Es cuánto.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el orden del día... No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido tome la votación respectiva.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto. -----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, pregunto a los integrantes de este Consejo General, si desean incluir algún punto en asuntos generales... No habiendo asuntos generales enlistados, proceda Secretario Ejecutivo, con el desarrollo de la sesión.” -----

---Secretario Ejecutivo: “Con su permiso Consejera Presidenta, para solicitarle respetuosamente, se sirva someter a consideración de los presentes, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados.” -----

---Consejera Presidenta: “Está la propuesta del Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración... No habiendo participaciones, Secretario Ejecutivo, le solicito tome la votación respectiva.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe usted con el siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la vigesimocuarta sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 17 de octubre del año 2016.” -

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, si hay alguna observación respecto del acta sírvanse a manifestarlo por favor... Secretario Ejecutivo, no habiendo intervenciones, le solicito tome la votación.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA VIGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.** -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se expiden los Lineamientos para la generación de normatividad jurídica del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Para abordar el siguiente punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Consejera Electoral Xochilt Amalia López Ulloa, quien es Titular de la Comisión de Reglamentos y Normatividad de este Instituto. Adelante Consejera Xochilt, por favor."-----

---Consejera Electoral Xochilt Amalia López Ulloa: "Muchas gracias, buenos días a todas y a todos. El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, es un órgano que de conformidad con el artículo 138 y 146, fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene la facultad para dictar normas y previsiones destinadas a hacer efectivas las disposiciones de esta Ley. De tal manera que siguiendo la doctrina de Kelsen en lo que tiene que ver con el dinamismo jurídico, de la teoría pura del derecho, así también con la teoría de Merck de la degradación del derecho y el concepto retomado por Ulises Smith en la facultad reglamentaria, concebido el concepto de facultad como mandato, es que se afirma que las autoridades administrativas electorales tienen facultad para generar normatividad jurídica. De ahí que esta facultad reglamentaria cumpla con un principio, el principio desarrollado por la doctrina de Samaria Pastor como el principio de eficacia. ¿Por qué?, porque siguiendo lo que tiene que ver con una facultad reglamentaria, esta cumple con el principio de eficacia ya que es más rápida que la facultad legislativa. De ahí que se haya realizado un trabajo de investigación en el cual se cuantificó las horas que se había trabajado en materia de reglamentación electoral por este órgano. Se concluyó que fueron alrededor de más de 1100 horas que se estuvieron trabajando en el proceso electoral 2015-2016; de esas más de 1100 horas, casi el 80% se empleó en la primera etapa de la fase reglamentaria; esa primera etapa nos llevó alrededor del 80% de trabajo del tiempo discontinuo con que contábamos las y los consejeros, así como personal e integrantes de este Consejo General. De ahí la pertinencia de presentar un trabajo estandarizado de cada uno de los procedimientos para la generación de normatividad jurídica. De ahí, este órgano electoral, en conjunto con personal administrativo y ejecutivo del Instituto, se realizó una búsqueda en cada uno de los órganos electorales y del Instituto Nacional Electoral. ¿Qué nos dio como resultado estas 33 investigaciones en las páginas?, que solamente, en el país, existe un precedente como este tipo, pero a nivel reglamentario, que es en el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; sin embargo, este antecedente no cumplía con las necesidades que ocupaba el órgano electoral, ya que la finalidad del reglamento del Instituto de Guanajuato es la distribución de competencias en la elaboración de normatividad jurídica y nosotros ocupábamos líneas de acciones que nos permitieran generación de normatividad jurídica homogénea desde la primera etapa de este órgano electoral. De ahí que se pueda afirmar que somos uno de los primeros antecedentes que existen a nivel nacional para la emisión de estos lineamientos para la generación de

normatividad. ¿Es pertinente la presentación de este documento al Pleno del Consejo?, sí, ¿por qué es pertinente?, porque se va a homologar y se va a eficientar el trabajo normativo de este órgano, se va a homologar y se están dando líneas desde cómo se tiene que documentar desde el nombre del reglamento, las etapas, el costo, los horarios que se van a trabajar, los perfiles de las personas que se van a trabajar y el tipo de reglamento y lineamiento van a contar con una estructura homogénea para subirlo posteriormente a la página del Instituto. Les debo contar que ahorita estamos en la segunda de tres etapas para la generación de normatividad y se emplearon alrededor de 77 horas discontinuas para el trabajo que se les está presentando en el Pleno, con un grupo de trabajo de tres personas y un líder, es una servidora a cargo de este proyecto. Muchas gracias.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejera Xochilt. Por lo que se encuentra a consideración de ustedes el lineamiento referido... No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, le solicito tome la votación respectiva.”-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE NORMATIVIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 161118-01.**-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.”-----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual se expide el Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Para abordar el siguiente punto del orden del día, le concedo el uso de la voz al Consejero Electoral Jorge Alberto de la Herrán García. Adelante Consejero por favor.”-----

---Consejero Electoral Jorge Alberto de la Herrán García: “Gracias Consejera Presidenta. La propuesta de Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa tiene como antecedentes, la expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales el 23 de mayo del 2014; tiene como antecedente, también, la reforma constitucional en materia de transparencia y el decreto por el que se reforma y adiciona el artículo seis de la Constitución Política de los Estados Unidos, publicado el siete de febrero de 2014; y tiene como antecedente la expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del cuatro de mayo de 2015; y en este año, el H. Congreso del Estado de Sinaloa reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Sinaloa, que en su artículo primero establece que la presente ley es de orden público y de observancia general en todo el Estado, además es reglamentaria de los artículos cuatro Bis A, fracción sexta y

109 Bis B de la Constitución Política del Estado y tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, a los órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del estado y los municipios, o sea, nos toca. ¿Por qué de este Reglamento?, este Reglamento es por los derechos de los ciudadanos mexicanos a la Transparencia en el ejercicio público; este Reglamento establece que el derecho humano de acceso a la información y comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, ya que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en este Reglamento, y que solo podrá ser clasificada, excepcionalmente, como reservada. Considero que el tema de la transparencia es uno de los principales obstáculos que tenemos como país y sociedad; cada día vemos como aumenta la legislación y los órganos que se encargan de regular y combatir este problema, y también vemos como cada día brotan nuevos casos de corrupción cada vez de mayor cuantía y escándalo. La opacidad, la corrupción y la impunidad, no es algo reciente en nuestra sociedad, es de larga data, lo nuevo son al menos tres elementos: el primero son los instrumentos de comunicación que la tecnología nos ofrece, que sirve algunas veces para magnificar hechos reales, esto es bueno, pero otras magnifican la información, que no siendo del todo real o que es totalmente falsa, sirve a algún grupo de poder, pero no a la ciudadanía; otro elemento nuevo es la legislación y los mecanismos que esta nos proporciona para ir haciendo claros y transparentes los usos y destinos de los recursos públicos; y también, otro elemento nuevo, es la cultura en relación al tema, en la que cada día más mexicanos valoran el ejercicio público como un servicio a la ciudadanía y no como posesión personal del funcionario. Este Reglamento va en el sentido de hacer más transparente y accesible la información del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, y con este se abrogan los Lineamientos para Regular el Acceso a la Información Pública expedido en el año 2003 por el Consejo Estatal Electoral y establece las funciones de dos figuras: la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia; y regula el procedimiento interno que se llevará a cabo para que la información de oficio y obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 95 y 99 de la Ley se encuentre debidamente actualizada en el portal interno del IEES y en la Plataforma del Sistema Nacional de Transparencia; también regula el procedimiento de gestiones de solicitudes de información; también regula los criterios aplicables para la clasificación y desclasificación de la información, el desahogo de procedimientos para atender la verificación que realiza la Comisión en cumplimiento de la obligaciones de transparencia al interior del Instituto; también el desahogo del procedimiento para atender la denuncia al interior del Instituto, el procedimiento de atención de consultas, opiniones y sugerencias que se reciban a través del sistema de encuestas de satisfacción del usuario del portal de internet e intranet del Instituto; también regula el trámite interno de recurso de revisión y regula la política institucional de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental. Es todo Presidenta.” -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Jorge. Se encuentra a consideración de ustedes el Reglamento referido... Secretario Ejecutivo, no habiendo intervenciones, le solicito tome la votación respectiva."-----

---Secretario Ejecutivo: El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 161118-02.**-----

---Consejera Presidenta: "Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día."-----


---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a asuntos generales."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias. Se pregunta de nueva cuenta a los integrantes de este Consejo General, si desean agregar algún punto en asuntos generales... No habiendo asuntos generales que tratar, le solicito al Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente, y ultimo, punto del orden del día correspondería a la clausura."-----

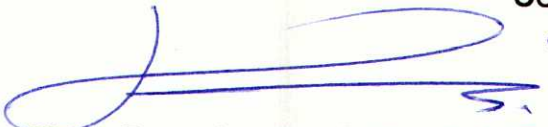
---Consejera Presidenta: "Antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de esta sesión, y siendo las 10 horas con 33 minutos, se declara un receso para la firma de los acuerdos aprobados en esta sesión."-----

---Consejera Presidenta: "Siendo las 10 horas con 44 minutos se reanuda la sesión. Integrantes de este Consejo General, firmada el acta y los acuerdos aprobados en esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a todas y todos ustedes su presencia y siendo las 10 horas con 44 minutos del día 18 de noviembre de 2016, se da por concluida esta sesión, muchas gracias por su asistencia y que tengan todos ustedes un excelente día."-----

  
MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA  
CONSEJERA PRESIDENTA

  
LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA  
SECRETARIO EJECUTIVO

**CONSEJEROS ELECTORALES**



MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES



JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA



LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ



LIC. MANUEL BON MOSS



MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA



LIC. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**



LIC. JAVIER CASTIÑÓN QUEVEDO  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



LIC. DIANA DEL ROCÍO CHIMAL LÓPEZ  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR  
PARTIDO SINALOENSE

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA VIGESIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE 2016.